

Ministerio de Finanzas
del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -
No. CUR: 381 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL

Monto: 160,00
IVA: 0,00
Sub Total: 160,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 160,00



Estado: APROBADO Descripción: OVIEDO GALLEGOS MARIA EULALIA: VIAJE A JAMA-MANABI,
COORDINACION DE ACTIVIDADES EN LOS ALBERGUES, DEL 30-01 AL
01-02-2017. MJ-BN.
Cuenta Monetaria No.: 3018762700

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	01/03/2017	160,00	0,00
Sub - Total				160,00	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES					0,00

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 160,00



35/38 pda

28/05/17

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	022 02 2017		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000				381 313
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-SPE-DGR-2017-0026-	177

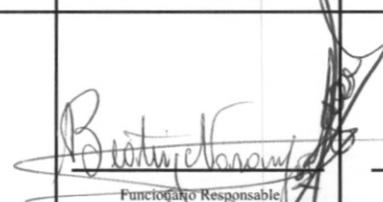
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1706633920	OVIEDO GALLEGOS MARIA EULALIA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: OVIEDO GALLEGOS MARIA EULALIA: VIAJE A JAMA-MANABI, COORDINACION DE ACTIVIDADES EN LOS ALBERGUES, DEL 30-01 AL 01-02-2017. MJ-BN.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

MARIA TABANGO

033

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		022	02	2017	381 313
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SPE-DGR-2017-0026-		177	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1706633920	OVIEDO GALLEGOS MARIA EULALIA				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

032

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	021 02 2017		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000					313 313
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SPE-DGR-2017-0026-		177	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1706633920	OVIDIO GALLEGOS MARIA EULALIA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	160.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	160.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: OVIDIO GALLEGOS MARIA EULALIA, VIAJE A JAMA-MANABI, COORDINACION DE ACTIVIDADES EN LOS ALBERGUES, DEL 30-01 AL 01-02-2017

CUR 381

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 21/02/2017	 Funcionario Responsable	 Director Financiero



DIRECCIÓN FINANCIERA
INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Grupo de gasto: **53**

Certificación N°: **26**

DATOS GENERALES

Cédula No.	1706633920	Cargo:	ANALISTA
Funcionario	OVIEDO GALLEGOS MARIA EULALIA	Nivel:	SERVIDOR PÚBLICO 5
Salida:	Fecha: 30/01/2017 Hora: 10h00	Retorno:	Fecha: 01/02/2017 Hora: 16h00 Ciudad: Jama-Manabi

1. CÁLCULO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	Valor	N° Dias	Monto a Pagar
Viático	80,00	2	160,00
Viático	80,00	0	0,00
Viático	0,00	0	0,00
Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$			160,00

Residencia **NO** DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS OCUPADO

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			PASAJES	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
Total reembolso				0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	0,00
			ALIMENTACION	0,00
			MOVILIZACION	0,00
Total reembolso				0,00

4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$				
Total de viáticos				160,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.		0,00	0,00
Valor a Justificar	70%		0,00	0,00
Valor sin Justificar	30%		39,00	0,00
Saldo de favor del funcionario				160,00
Saldo a favor de MIES				0,00
b) Total por reembolso de gastos				0,00
c) Total por liquidacion de compras				0,00
d) Total a favor del Funcionario				160,00

5. OBSERVACIONES

No.	Observación
1	Se reconoce el 100% de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 153 del 27/06/2016 y el Decreto 1295 del 12/01/2017.
2	
3	

5. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO

CONTABILIDAD

EDUCACIÓN

DESCONCENTRACIÓN

Favor atender reclamos de conformidad con la ley

[Firma]

DIRECTORÍA FINANCIERA/INCL

FECHA: **20/02/2017**

Elaborado por,

[Firma]

Mirian Jiménez Piedra
ANALISTA FINANCIERA

Quito, 14 de febrero de 2017


SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

 Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
MIES-SPE-DGR-2017-001-MOG

 FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
30 de Enero de 2017

 VIÁTICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES

 APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
MARIA EULALIA OVIEDO GALLEGOS ✓

 PUESTO QUE OCUPA:
TÉCNICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

 CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
Jama - Manabí

 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
30-Ene-2017	10H00	01-Feb-2017	16:00 ✓

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

 María Eulalia Oviedo G.- DGR
Blanca Báez-Plan Familia
Eduardo Soria-Datos
Heriberto Sarmiento-Conductor

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:
TEMAS:

1. Coordinación de actividades en los albergues
2. Verificación de Bonos entregados por el MIDUVI
3. Gestión para el cierre de brechas en el SIIMIES en los albergues temporales de Emergencia
4. Recolección de Información

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PEI-1548	QUITO – MANABÍ	30-01- 2017	10h00	30-01-2017	16h30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PEI-1548	MANABÍ - QUITO	01-02-2017	10h00	01-02-2017	16h00

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusion Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSEERENCIA

Ministerio de Inclusion Económica y Social	Secretaria
Fecha: 13 FEB 2017	Hora: 16h50
Firma: <i>Nioban</i>	Teléfono: 485

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 3018762700
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
		
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MARÍA EULALIA OVIEDO TÉCNICA DE GESTIÓN DE RIESGOS		NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE ING. ALEXANDRA RON CALDERÓN DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (E)
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO 		<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
Sr. GUIDO MOSQUERA MARTINEZ SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL		



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MIES-DGR-MOG-2017-001	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 02-Feb-2017
--	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR OVIEDO GALLEGOS MARÍA EULALIA	PUESTO QUE OCUPA: TÉCNICA DE GESTIÓN DE RIESGOS
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL JAMA - MANABÍ	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Gestión de Riesgos

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
María Eulalia Oviedo Gallegos/Blanca Báez/Eduardo Soria/Heriberto Sarmiento

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ANTECEDENTES: Por disposición del señor Viceministro mediante Memorando Nro. MIES-VIE-2017-0026-M y 0025-M de 26 de enero de 2017, se solicita se procedan al traslado a la provincia de Manabí con la finalidad de realizar el levantamiento de información en los 4 albergues oficiales se realice los días 30 y 31 de enero; posteriormente mediante Memorando Nro. MIES-VIE-2017-0030-M. Se realiza un alcance que se prolonga la comisión hasta el día 01/02/2017 para que se cumpla con lo planificado.

OBJETIVO: Levantar información de las personas albergadas en los 4 albergues: El Matal, Don Juan, Bellavista y Jama Centro y cerrar la brecha del SIIMIES.

ACTIVIDADES:	
HORA	<u>Lunes 30 de enero 2017</u>
10h00	Traslado Quito-El Matal.
16h30	Llegada al Albergue El Matal, reunión con el Gestor del Albergue-Byron Zambrano y el Cogestor Administrativo Guillermo Mielez, ingreso de información de las personas albergadas que corresponde a 104 familias con 378 personas.
17h30	
18h20	Revisión de la información del Albergue de Jama Centro
18h40	Traslado al Albergue de Jama Centro
19h18	Llegada al Albergue de Jama Centro
	Verificación de los datos de las familias albergadas, reconocimiento del albergue y de las actividades de comisiones dentro del mismo
19h20	
19h40	Salida del Albergue Jama Centro
20h00	Llegada al Albergue El Matal y continuación de actividades, revisión de carpetas-expedientes
23:00	Fin de la jornada
	<u>Martes 31 de enero 2017</u>
	Desayuno
08h00	Inicio de la jornada revisión de expediente y matriz al Albergue El Matal, Bellavista con 24 familias de 72 personas, Don Juan 25 familias con 100 personas y Jama Centro 33 familias con 137 personas albergadas.
13h00	
14h00	
21h00	Ingreso de información al SIIMIES para el cierre de brechas en los albergues de Bellavista, Don Juan y Jama Centro.
21h40	Hospedaje.

07h00	Miércoles 01 de febrero 2017
08h00	Desayuno
08h30	Inicio jornada
10h00	Traslado al Albergue El Matal: Revisión de expedientes y envío de información de la matriz de personas albergada de El Matal a las autoridades.
10h00	Traslado de El Matal a Quito
	Retorno a Quito
16h00	Llegada a Quito

PRODUCTOS:

- Levantamiento de información actualizada de las personas albergada del Albergue El Matal con 104 familias y 378 personas del Distrito de Jama. (zona 4), y
 - Verificación de las familias que se encuentran en el albergue
 - Gestión para el cierre de Brecha en el SIIMIES
 - Copia del Acta de las familias beneficiarias del Bono con la firma del MIDUVI
- Levantamiento de información actualizada de las personas albergada del Albergue Bellavista con 24 familias y 73 personas del Distrito de Jama. (zona 4)
 - Verificación de las familias que se encuentran en el albergue
 - Gestión para el cierre de Brecha en el SIIMIES
 - Copia del Acta de las familias beneficiarias del Bono con la firma del MIDUVI
- Levantamiento de información actualizada de las personas albergada del Albergue Don Juan con 25 familias y 100 personas del Distrito de Jama. (zona 4)
 - Verificación de las familias que se encuentran en el albergue
 - Gestión para el cierre de Brecha en el SIIMIES
- Levantamiento de información actualizada de las personas albergada del Albergue Jama Centro con 33 familias y 137 personas del Distrito de Jama. (zona 4)
 - Verificación de las familias que se encuentran en el albergue
 - Gestión para el cierre de Brecha en el SIIMIES.
 - Copia del Acta de las familias beneficiarias del Bono con la firma del MIDUVI

Posteriormente nos trasladamos a la ciudad de Quito

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES)

FECHA	No. COMP. VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
		SUMAN:	

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	30-01-2017	01-02-2017	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima autoridad o su delegado.
HORA hh:mm	10h00	16h00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm

TERRESTRE	INSTITUCIONAL PEI-1548	QUITO – MANABÍ	30/01/2017	10:00	30/01/2017	16:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PEI-1548	MANABÍ - QUITO	01/02/2017	10:00	01/02/2017	16:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  María Eulalia Oviedo Gallegos TÉCNICA DE GESTIÓN DE RIESGOS	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  Ing. Alexandra Ron Calderón DIRECTORA DE GESTION DE RIESGOS	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  Biol. Guido Mosquera Martínez SUBSECRETARIO DE PROTECCION ESPECIAL

025-26

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	26	20	01	17
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS				
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$7,632.39
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$7,632.39
									TOTAL	

SON: SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 39/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

PARA: ING. ALEXANDRA RON / DIRECTORA DE GESTION DE RIESGOS, E.
 C.C.: ING. JUAN ALBERTO ORTIZ QUEVEDO / DIRECTOR DE PLANIFICACION E INVERSION
 C.C.: ING. MARIA FERNANDA ZURITA LEAL / DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
 CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR PARA DESPLAZAMIENTO DE TECNICOS NACIONALES A TERRITORIO PARA ARTICULAR ACCIONES DAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA EN DISTRITOS, SEGUN MEMORANDO No. MIES-SPE-DGR-2017-0026-M DE 19-01-2017, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PAPP MIES2017. LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ES DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 20/01/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero



ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS No. 6752

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	
Institución	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
RUC	1760001200001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN	
Ciudad	QUITO
Fecha de Vigencia	Desde 2017-01-30 Hora 05:00 Hasta 2017-01-31 Hora 23:55
Motivo	TRASLADAR A TÉCNICOS OFICIALES PARA ATENDER REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL.
No. Ocupantes	5
AUTORIZACIÓN	
Fecha	2017-01-27
No. Comunicación	MIES-SF-2017-0025 M
Lugar Origen	QUITO
Lugar Destino	MANABI
Kilometraje Inicio	127192
Kilometraje Fin	

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A	
Nombres	SARMIENTO VIRGILIO HEDIVERTO
Cargo	CONDUCTOR
Numero de Cedula / Pasaporte	1704396629
Tipo de Licencia	E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO			
Numero de Placa	PE11548	Marca / Modelo	KIA CARNIVALL
Color	AZUL	Numero Matricula	105210

5. DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombres	LCDO. FABRICIO VICENTE PROAÑO MORENO
Cargo	VICEMINISTRO DE INCLUSION ECONOMICA. ENCARGADO

Realizado Por CIFUENTES ERAZO VINICIO ANDRES
 Fecha de Emisión 2017-01-27


**ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS**

No. 6780

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL

RUC 1760001200001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2017-02-01 Hora 05:00 Hasta 2017-02-01 Hora 23:55

Motivo TRASLADO DE TÉCNICOS A LA PROVINCIA DE MANABI Y ESMERALDAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE 23 ALBERGUES OFICIALES.

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2017-01-31

No. Comunicación: MIES-VIE-2017-0030-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino MANABI

Kilometraje Inicio 127192

Kilometraje Fin 128017

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres SARMIENTO VIRGILIO HEDIVERTO

Cargo CONDUCTOR

Numero de Cedula / Pasaporte 1704396629

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PE11548 Marca / Modelo KIA CARNIVALL

Color AZUL Número Matrícula 105210

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres LCDO. FABRICIO PROAÑO

Cargo VICEMINISTRO DE INCLUSIÓN
ECONOMICA ENCARGADO

Realizado Por CIFUENTES ERAZO VINICIO ANDRES

Fecha de Emisión 2017-01-31

Memorando Nro. MIES-VIE-2017-0026-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2017

PARA: Sra. Abg. María Gabriela Molina Menéndez
Directora Distrital de Portoviejo

Sr. Ing. Fabricio Benjamín Díaz Cedeño
Director Distrital 13D02 Jaramijó - Manta - Montecristí

Sr. Mgs. Raúl Alberto Andrade Naveda
Director Distrital de Chone

Sra. Abg. Angelica Maria Cedeño Roman
Directora Distrital de Jamba

Sr. Abg. Albaro Jacinto Vélez López
Director Distrital Esmeraldas, Encargado

Sr. Ing. Diego Mauricio Proaño Cordero
Coordinador Zonal 1

Sra. Ing. María Julieta Arboleda Toala
Coordinadora Zonal 4

Sr. Econ. Carlos Ernesto Torres Chacha
Coordinador General de Investigación y Datos de Inclusión

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito comunicarles que por disposición de la señora Ministra Lidice Larrea, se desarrollará un operativo de verificación de Bonos entregados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, a familias que se encuentran en los 23 albergues oficiales.

En tal medida, es necesario contar con el apoyo de todos los Cogestores Administrativos así como los Promotores Familiares quienes levantarán la información que permita establecer el número de familias a las que se les ha otorgado los bonos de vivienda que entrega el MIDUVI, desagregando la información de acuerdo al sistema SIIMIES y del Registro Único de Damnificados.

Con este antecedente, remito en anexo la matriz en la que se debe llenar la información necesaria y vía zimbra el listado preliminar, emitido por el MIDUVI, de las familias que

Memorando Nro. MIES-VIE-2017-0026-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2017

según sus registros, recibieron el Bono de Vivienda.

Finalmente, me permito comunicarles que estamos acordando el apoyo de los técnicos de la Coordinación Zonal 4 del MIDUVI, para que se despliegan a los albergues conjuntamente con un equipo técnico nacional del MIES, con la finalidad de validar y consolidar la información recabada por los técnicos de los albergues en el operativo.

Para mayor información, solicito contactar a Carlos Torres, Coordinador General de Investigación y Datos de Inclusión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Fabricio Vicente Proaño Moreno
VICEMINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA, ENCARGADO

Anexos:

- ficha_de_documento...xls

Copia:

Sra. Lcda. Lídice Vanessa Larrea Viteri
Ministra de Inclusión Económica y Social

Srta. Lcda. Alexandra Narcisa Guillén Salvatierra
Subsecretaria de Familia, Subrogante

Sr. Guido Amauri Mosquera Martínez
Subsecretario de Protección Especial

Srta. Ing. Alexandra Maribel Rón Calderón
Directora de Gestión de Riesgos, Encargada

Sr. Ing. Denys Raúl Maigua Paredes
Servidor Público 7

Sr. Econ. Oscar Leonardo Enriquez Sánchez
Director de Gestión de Información y Datos

PLAN DE RUTA PARA OPERATIVO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN ALBERGUES

020

#	ALBERGUES A VISITAR	EQUIPOS DE TRABAJO	Nombre	Número teléfono	FAMILIAS	RECURSOS	RUTA SUGERIDA	ZONA DE DESCANSO RECOMENDADO
1	Muisne I	Conductor			56	1 Vehículo		
2	Muisne II	Riesgos	Omayra Jacome	982427927	177	2 Laptop	Pedernales - Chamanga - Muisne - Portete	Mompiche
3	Chamanga I	Acompañamiento			70			
4	Chamanga II	Acompañamiento			81			
5	Portete	Datos			64			
6	El Carmen	Conductor			16	1 Vehículo		
7	Chone	Riesgos	Carmen Almeida	992509455	4	2 Laptop	Santo Domingo - Chone - Manta - Portoviejo	Manta - Portoviejo
8	Quífonoz	Acompañamiento			5			
9	Jaramijo	Datos			75			
10	Manta				12			
11	Portoviejo				60			
12	El Matal	Conductor			105	1 Vehículo		
13	Jama	Riesgos	Maria Eulalia Oviedo	998771155	35	2 Laptop	Santo Domingo - Pedernales - Jama	Canoa - San Vicente
14	Don Juan	Acompañamiento			25			
15	Bellavista	Datos			24			
16	Pedernales I	Conductor			100	1 Vehículo		
17	Pedernales II	Riesgos	Dario Alvarez	997457588	151	2 Laptop	Santo Domingo - Pedernales - Jama	Cojimies
18	Cojimies	Acompañamiento			21			
19	San Vicente	Conductor			60	1 Vehículo		
20	Bahía	Acompañamiento			36	2 Laptop	Santo Domingo - Chone - San Vicente	San Vicente - Canoa
21	San Isidro	Datos			37			
22	Canoa				94			

* SE EXCLUYE ALBERGUE DE LIMONES

RECURSOS A EMPLEAR	
Gestión de Riesgos	4
Acompañamiento Familiar	6
Información y datos	4
Conductores	5
Vehículos	5

INFORMACION GENERAL

Fecha de salida	30/01/2016
Hora sugerida de salida	8:00
Fecha de retorno	31/01/2016
Hora sugerida de retorno	8:00
Clima cálido húmedo	
Probabilidades de lluvias en fin de semana	



ACUERDO MINISTERIAL No. MDT-2016 - 0153

EL MINISTRO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 33 establece que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 154 numeral 1 dispone que las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que, es deber del Estado impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 328 dispone que la remuneración de la persona trabajadora será justa, con un salario digno que cubra al menos sus necesidades básicas y las de su familia; que su pago se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado;
- Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante



la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, determina que el Ministerio del Trabajo ejercerá la rectoría de remuneraciones del sector público y expedirá las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley;
- Que, de conformidad al literal h) del artículo 112 del Reglamento General a la LOSEP, le corresponde al Ministerio del Trabajo emitir normas e instrumentos para la administración del talento humano, mediante resoluciones que serán publicadas en el Registro Oficial a aplicarse en las instituciones que se encuentran en el ámbito de la LOSEP;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1001, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 742, de 27 de abril de 2016, mediante el cual se declara el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, debido a los acontecimientos adversos del desastre natural producido el 16 de abril de 2016;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1041, de 23 de mayo de 2016, mediante el cual hace extensivo a la provincia de Esmeraldas los incentivos previstos en la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1101, de 16 de junio de 2016, mediante el cual renova el estado de excepción por treinta días a partir de la suscripción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas;
- Que, es necesario generar medidas para conservar y preservar el empleo en las provincias afectadas por el sismo del 16 de abril de 2016, así como, emitir políticas sobre la administración del talento humano y directrices para compensar la labor realizada por las y los servidores públicos que actúen en las zonas afectadas por los eventos telúricos de las provincias descritas en el Decreto de excepción;
- Que, mediante oficio No. MINFIN-DM-2016-0229-O, de 21 de junio de 2016, el Ministerio de Finanzas, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, emitió el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición del presente Acuerdo.

En ejercicio de sus facultades legales,





ACUERDA:

EMITIR DIRECTRICES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2016; Y LA EJECUCIÓN DE LABORES VINCULADAS AL SERVICIO PÚBLICO PARA ATENDER LA EMERGENCIA

Art. 1.- Del objeto.- El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto emitir directrices para la administración del talento humano en las provincias afectadas por el terremoto, a fin de garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente y oportuna a la ciudadanía; y, atender la emergencia en lo referente a condiciones de dicha prestación.

Art. 2.- Del ámbito.- Las directrices del presente Acuerdo se aplicarán en las instituciones del sector público de las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas y que se hayan visto afectadas o tengan relación con la prestación de servicios o ejecución de acciones para atender la emergencia.

Art. 3.- Del descanso para el personal sanitario.- El personal sanitario de la Red Pública Integral de Salud que desde el inicio del estado de excepción y hasta que el mismo concluya, por requerimiento planificado se traslade a las zonas afectadas por el evento telúrico a ejecutar actividades de atención sanitaria, a su regreso, tendrán derecho a una compensación de un (1) día de descanso por cada tres (3) días laborados, en cualquiera de los lugares afectados sin que estos sean descontados de sus vacaciones.

En aplicación de este artículo se podrán acumular hasta un máximo de siete (7) días de descanso adicionales.

Art. 4.- De los viáticos.- Las y los servidores públicos que por necesidades de aplicación de los mencionados Decretos tengan que desplazarse fuera de su domicilio habitual de trabajo a cumplir tareas inherentes al desastre natural, tendrán derecho a percibir el pago por concepto de viático dentro del país sin que sea requisito la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios que justifiquen el reembolso total del valor percibido.

Art. 5.- De la vigencia de los contratos de servicios ocasionales.- Mientras dure el proceso de reconstrucción y reactivación económica por el terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, los contratos de servicios ocasionales de las y los servidores públicos que se encuentren en ejercicio o se incorporen al servicio público de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, no se podrán dar por terminados de manera unilateral por parte de la institución a menos que se verifiquen faltas graves contempladas como tales en la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 6.- De las creaciones de puestos y nombramientos provisionales.- Las instituciones públicas de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, podrán solicitar al Ministerio del



Trabajo la aprobación de las creaciones de puestos de aquellas servidoras y servidores que laboran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con fundamento en la planificación del talento humano. Creado el puesto y por esta única vez, a estos servidores se les otorgará nombramientos provisionales con vigencia de hasta seis meses posteriores a su emisión, mientras la institución pública realice la convocatoria al concurso de méritos y oposición correspondiente.

Las creaciones de los puestos se realizarán con cargo al presupuesto de los contratos de servicios ocasionales asignado, sin que por este efecto se incremente la masa salarial de estas partidas, para lo cual el Ministerio de Finanzas emitirá el dictamen presupuestario favorable.

No se realizará liquidación de haberes ni liquidación de vacaciones no gozadas al momento de que una o un servidor público que estando bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales pase a nombramientos provisionales, o de nombramientos provisionales a nombramientos permanentes, si continúa laborando en la misma institución, por consiguiente la liquidación de haberes sólo se efectuará cuando se produzca la terminación de la relación laboral en la entidad. De igual manera procederá en el caso de licencias o comisiones con o sin remuneración.

Art. 7.- Del Registro.- Le corresponde a la UATH de cada institución pública mantener el registro de servidores que actúen en calidad de personal sanitario de la Red Pública Integral de Salud, detallando fecha y jornadas laboradas, así como el número de horas que laboraron en estas actividades. Información que permitirá garantizar el derecho al descanso de conformidad al presente Acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de 18 de abril de 2016, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 27 JUN 2016



Leonardo Berrezuela
MINISTRO DEL TRABAJO





ACUERDA:

EMITIR DIRECTRICES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2016; Y LA EJECUCIÓN DE LABORES VINCULADAS AL SERVICIO PÚBLICO PARA ATENDER LA EMERGENCIA

Art. 1.- Del objeto.- El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto emitir directrices para la administración del talento humano en las provincias afectadas por el terremoto, a fin de garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente y oportuna a la ciudadanía; y, atender la emergencia en lo referente a condiciones de dicha prestación.

Art. 2.- Del ámbito.- Las directrices del presente Acuerdo se aplicarán en las instituciones del sector público de las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas y que se hayan visto afectadas o tengan relación con la prestación de servicios o ejecución de acciones para atender la emergencia.

Art. 3.- Del descanso para el personal sanitario.- El personal sanitario de la Red Pública Integral de Salud que desde el inicio del estado de excepción y hasta que el mismo concluya, por requerimiento planificado se traslade a las zonas afectadas por el evento telúrico a ejecutar actividades de atención sanitaria, a su regreso, tendrán derecho a una compensación de un (1) día de descanso por cada tres (3) días laborados, en cualquiera de los lugares afectados sin que estos sean descontados de sus vacaciones.

En aplicación de este artículo se podrán acumular hasta un máximo de siete (7) días de descanso adicionales.

Art. 4.- De los viáticos.- Las y los servidores públicos que por necesidades de aplicación de los mencionados Decretos tengan que desplazarse fuera de su domicilio habitual de trabajo a cumplir tareas inherentes al desastre natural, tendrán derecho a percibir el pago por concepto de viático dentro del país sin que sea requisito la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios que justifiquen el reembolso total del valor percibido.

Art. 5.- De la vigencia de los contratos de servicios ocasionales.- Mientras dure el proceso de reconstrucción y reactivación económica por el terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, los contratos de servicios ocasionales de las y los servidores públicos que se encuentren en ejercicio o se incorporen al servicio público de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, no se podrán dar por terminados de manera unilateral por parte de la institución a menos que se verifiquen faltas graves contempladas como tales en la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 6.- De las creaciones de puestos y nombramientos provisionales.- Las instituciones públicas de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, podrán solicitar al Ministerio del





Ministerio Coordinador
de Desarrollo Social



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social
MIES



MINISTERIO DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
MIDUVI

ACTA DE ASISTENCIA Y CONFORMIDAD

Conforme del levantamiento de datos y la visita a la vivienda realizada, por el MCDIS, MIDUVI y MIES, quedo conforme con lo estipulado y me acojo a las decisiones que se dé con respecto a mi situación en el albergue. De igual forma dejo en constancia mi participación como cabeza de familia y/o representante del núcleo familiar en este proceso.

No.	Nombres y Apellidos de cabeza y/o Representante de familia	Cédula	Teléfono	Observaciones
1	MONTE CERCA BRISSET LISBETH	1312721630	0985106807	NO TIENE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NI DOCUMENTOS QUE VALDAN QUE VIVA EN ESA DIRECCIÓN.
2	MACÍAS ALAYA DARIO EFRAIN	1315508679	S/N	TENÍA SU CASA DENTRO DEL PREDIO DE SUS PADRES LOS CUALES YA POSTULANON.
3	BERMELLO GOMEZ SEGUNDO ALBERTO	1302800642	0995597126	PRESENTA FACTURAS DE PAGO A LA EMPRESA DE AGUA POTABLE.
4	VERA BONE HECTOR MANUEL	1317391082	0980330507	VIVE CON LOS PADRES, LOS CUALES YA POSTULANON PARA EL BONO DE VIVIENDA.
5	MERA ZAMBRANO DIOSDADO AMONES	1309574285	0967291778	CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA Y PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. LEVANTAMIENTO FORMULARIOS DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN.
6	MARQUEZ BONE GILMER CARLIN DELGADO MEDINA INDELIRA	1311180828	0992483607	POSTULA LA ESPOSA SRA. DELGADO MIRENA INDIRA MARGARITA (POSICIONADA DEL PREDIO), CUIDA CON PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL. LEVANTAMIENTO FORMULARIOS DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN.
7	MERO PAZ GUADALUPE MONCERRATE	1308854406	0981802774	PRESENTA CONTRATO DE COMPRA VENTA LEGALMENTE NOTARIADO. LEVANTAMIENTO FORMULARIOS DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN.
8	DOMINGUEZ VACA MARLA ELIOSA	1313044578	0981216766	VIVE EN UNA ZONA DE RIESGO, NO CUENTA CON DOCUMENTOS QUE VALDAN QUE VIVA EN ESA DIRECCIÓN.
9	ZAMBRANO ROSADO LUIS ALBERTO	1719571273	0991178068	NO TIENE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NI DOCUMENTOS QUE VALDAN QUE VIVA EN ESA DIRECCIÓN.

[Handwritten signature]



Ministerio Coordinador
de Desarrollo Social



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social
por un Ecuador Solidario



MINISTERIO DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

No.	Nombres y Apellidos de cabeza y/o Representante de familia	Cédula	Teléfono	Observaciones
10	CHICA RAMIREZ JOSE EDUARDO	1311525503	0989534168 Suegro	EL POSTULANTE VIVÍA EN LA CASA DE LOS SUEGROS, NO DISPONE NINGÚN DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE QUE VIVÍA AHÍ.
11	BURGOS BURGOS SEGUNDO ECUADOR	170967596	0981416469	CUENTA CON CONTRATO DE COMPRA Y VENTA, LEVANTAMIENTO FORMULARIOS DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN.
12	CEVALLOS CHICA GREGORIO ANTONIO	1312774886	0986919500	VIVÍA EN LA CASA DE LOS PADRES, LOS CUALES YA APLICARON PARA EL BONO.

Suscriben:

Representante MCDS
Eduardo Alfarero

Representante MIES
Bryan Zambrano

Representante MIDUVI
Guadalupe Torres

10	17	ALCIVAS SANTIAGO SANTOS	170325296	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	ESPOSO	2
11	18	CERENO NAVARRETE FACINTA BIENA	120704329	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	ADULTO	1
12	19	CERRO LOPEZ GLORIA JUDITH	170414246	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	MADRE	2
13	21	CERRO JAMA ANSEL GUSTAVO	170420284	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	PADRE	1
14	22	RAIDA MARQUEZ ANA PAOLA	120222246	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	MADRE	3
15	25	BEATO GARCIA LETY DE LORENA	131420200	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	MADRE	1
16	26	MAPA TORRES FRANKLIN GELAUDO	130509925	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	PADRE	4
17	27	MARIELA JUVENTI RIVERA CIBERO	131024245	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	MADRE	3
18	28	LIMBER ALFREDO BALDA ANSELMO	131554278	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	PADRE	3
19	34	ESPINOSA SAIZ WENSTON OSORIO	131713977	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	PADRE	2
20	35	METROZ ANSELMO SAIBRA KARINA	131304609	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	ADULTO	2
21	37	ALFREDO MOREZ VIRLA POSEIDA	120222206	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	PADRE	2

22	38739	OLINDO POLIVIO NAPA RODRIGUEZ	130790730	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	PADRE	6
23	43	ALBANA DALILA SOLORZANO FIGUEROA	131197276	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	MADRE	1
24	44	SALTOS CHILA YESSICA VIVIANA	131044552	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	MADRE	4
25	45	ORTIZ CEDENO DENIS DANIEL	10106693	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	ADULTO	0
26	46	BALDA CAGUA JOSE RICARDO	130612707	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	ADULTO	0
27	40	BARRE VELIZ FATIMA JACQUELINE	131340706	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	VIUDA	4
28	30	CEDEÑO NAVARRETE VICTOR MANUEL	131408204	ALBERQUE JAMA CENTRO	ARRENDADA	SELLO ROJO	PADRE	2

FIRMA GESTOR MIU:



130914755-9

FIRMA TÉCNICO MIDUR:



131088693-3

ACTA DE ASISTENCIA Y CONFORMIDAD

Conforme del levantamiento de datos y la visita a la vivienda realizada, por el MCDS, MIDUVI y MIES, quedo conforme con lo estipulado y me acojo a las decisiones que se dé con respecto a mi situación en el albergue. De igual forma deajo en constancia mi participación como cabeza de familia y/o representante del núcleo familiar en este proceso.

No.	Nombres y Apellidos de cabeza y/o Representante de familia	Cédula	Teléfono	Observaciones
1	MERA MARTINEZ JENNIFFER JASMIN	1312746702	0986391656	NO CUENTA CON ESTCRITURAS NI CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
2	LOPEZ CHICA ANDRES JAVIER	1205355322	0959433602	CUENTA CON ESCRITURAS.(LA ESPOSA LA SEÑORA VALDEZ SANCHEZ VIRGINIA ES LA DUEÑA DEL TERRENO) PERO NO A TENIDO VIVIENDA EN TERRENO AFECTADA POR EL TERREMOTO (NO APLICA)
3	MACIAS FUN SANG FRANCISCO GABRIEL	1204975260	0997737035	TIENE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL CUAL INFORMA QUE ENTREGO AL MIDUVI Y QUE YA CONSTA EN EL ESPEDIENTE.
4	ANTON INTRIAGO GUIDO JOSÉ	1308294352	0989226404	TIENE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL CUAL INFORMA QUE ENTREGO AL MIDUVI Y QUE YA CONSTA EN EL ESPEDIENTE.
5	VALDEZ REYNA JAIRA ROSANA	1716069123	0959169479	LA SEÑORA ALQUILA EN CASA DE LA MAMÁ NO TIENE DOCUMENTOS QUE RESPALDEN QUE ALQUILA EN DICHA CASA. (NO APLICA)
6	REYNA GRACIA ALBA PACIFICA	1724824931	0991644515	LA SEÑORA ENTREGO TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES AL MIDUVI (TIENE CERTIFICADO DE



				CATASTRO)
7	VALDEZ REYNA DANNI DANIEL	1311525818	0930696734	EL SEÑOR ALQUILA EN CASA DE LA MAMÁ NO TIENE DOCUMENTOS QUE LO RESPALDEN. (NO APLICA)
8	MANZABA CUZME DALIA CONCEPCIÓN	1307949618	0939464981	TIENE DOCUMENTACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON FECHA DE 26 DE JULIO DEL 2016
9	ZAMBRANO POSLIGUA CARLOS FERNANDO	0801025599	0981157204	TIENE DOCUMENTO DE COMPRA Y VENTA Y ESCRITURA EN TRAMITE (TIENE DATOS COMPLETOS). LEVANTAMIENTO DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y EVALUACION
10	CHAVEZ MERO ROSARIO CANDELARIA	1303572141	0939540823	CUENTA CON UNA DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION DE TERRENO. LEVANTAMIENTO DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y EVALUACION
11	SOLORZANO BERMELO JOHN ARQUIMEDES	1316341377	0967172938	NO APLICA, DESPUES DEL TERREMOTO VINO AL VIVIR Y NO TENIA CASA.
12	VALDEZ MERA VIVIEN NAYELHY	0941388951	0985015936	VIVIAN CON LA PRIMA LA CUAL ERA LA DUEÑA DE LA PROPIEDAD. NO CUENTA CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NI DOCUMENTOS QUE VALIDEN QUE VIVIA EN ESE PREDIO.
13	MEDINA BENAVIDES CARLOS RAUL	1306629344	0981390182	CUENTA CON CERTIFICADO INTEGRAL DE CATASTRO COMO POSESIONARIO. COMPLETO. LEVANTAMIENTO DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y EVALUACION Y ENTREGA TERRENO AL ESTADO



14	RODRIGUEZ BRAVO MAIRITA ELIXABEL	1712343498	0991762109	VIVIA EN LA CASA DEL CUÑADO EL CUAL YA FUE BENEFICIARIO DEL BONO DE LA VIVIENDA, NO TIENE DOCUMENTOS EL CUAL VALIDE QUE VIVIA EN DICHO PREDIO.
15	ZAMBRANO BENAVIDES MARIA LEONOR	1306809680	0939487118	LA BENEFICIARIA NO TIENE CERTIFICADO DE ALQUILER
16	VALDEZ REYNA HENRY PAUL	1307949642	0988059972	TIENE DOCUMENTO DE PROCESION DEL TERRENO Y SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO. LEVANTAMIENTO DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y EVALUACION
17	VALDEZ SANCHEZ JHONY PAUL	1313039305	0985286483	EL SEÑOR VIVIA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA DE SU PADRES(NO CUENTA CON DOCUMENTOS QUE VALIDEN QUE VIVIA EN ESA CASA)
18	ALCIVAR GILCES TERESA SULEMA	1304562984	0990550808	CUENTA CON CERTIFICADO DE ARRENDAMIENTO MAS NO CON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
19	FARIAS BALDERRAMO VICTOR ALONSO	1311471906	0986466590	CUENTA CON CONTRATO PRIVADO DE CESION DE DERECHOS POSESORIO DE UN TERRENO, CUENTA CON CERTIFICADO MUNICIPAL EN EL CUAL VALIDAN LA POSESION DEL BIEN Y CUENTA CON UN PAGO DE LUZ A NOMBRE DE LA SEÑORA KARINA VALDEZ (CONVIVIENTE) LEVANTAMIENTO DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y EVALUACION
20	BALDERRAMO BRIONES GEORGE	1310372964	0985737458	TIENE CONTRATO DE



Ministerio Coordinador
de Desarrollo Social



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social
de la Solidaridad



MINISTERIO DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

<p>ALCIBIADE</p>		<p>ARRENDAMIENTO LEGALIZADO CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2016 EN CUAL HACE CONSTANCIA DE QUE LA SEÑORA JOSEFA REYNA GRACIA ARRENDABA UN DEPARTAMENTO DESDE EL 28 DE AGSTO DEL 2015 HASTA EL 17 DE ABRIL DEL 2016.</p>
------------------	--	--

Firman:

Representante MCDS

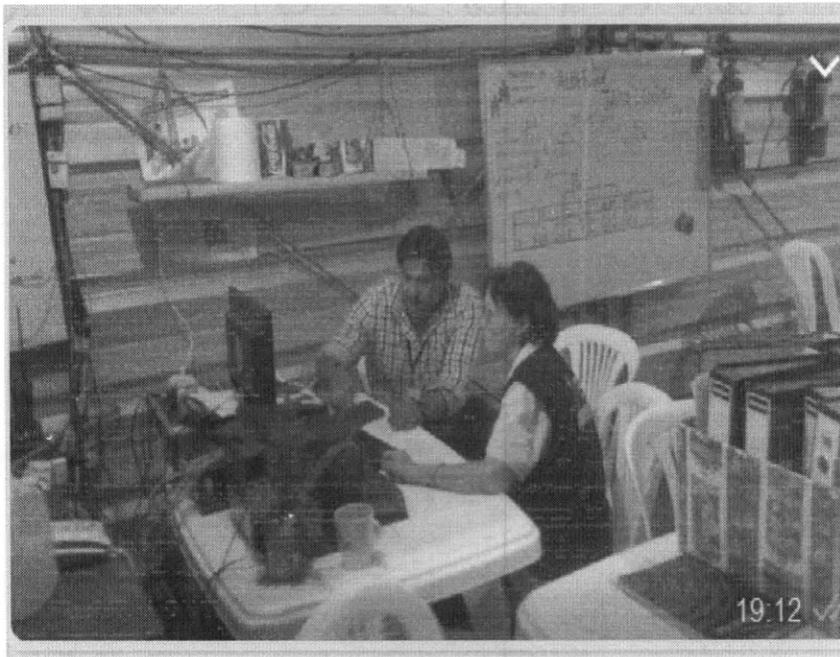
Geovanny Altamirano

Representante MIES

Representante MIDUVI

MARIA ZAMBRANO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Trabajo realizado en A. Jama

19:13 ✓

ALBERGUE DON JUAN

002

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Verificación de información en el Albergue Don Juan

11:30 ✓



Información actualizada y terminada en el Albergue Don Juan

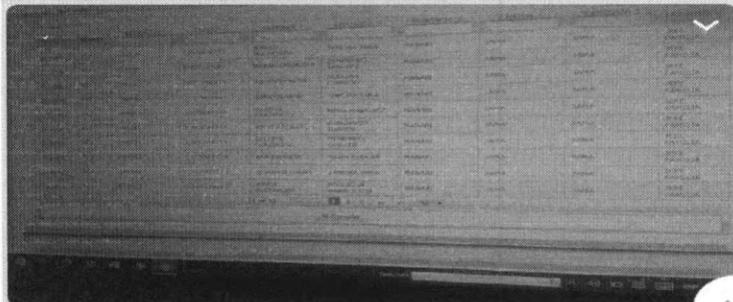
13:09 ✓✓

Estamos trabajando en la brecha SIIMIES Albergue Don Juan

19:40 ✓

Brecha SIIMIES cerrada del albergue Don Juan 25 familias 100 personas albergadas

20:02 ✓



Brecha cerrada

20:11 ✓



Información de El Matal

CARPOS METALADOS
 CARPOS OCUPADOS
 CARPOS DESOCUPADOS

HOMBRES 104
 MUJERES 173
 PERSONAS 378
 TERCERA EDAD 10
 EMBARAZADAS 1
 B. D. H. 35
 PERS. DISCAPACIDAD

3 Intellectuales
 7 FÍSICA
 1 Aditiva

PERS. MIES. 8
 PERS. FFAA. 16
 PERS. PPMN. 15
 PERS. MSP. 1

GRUPO ETAREO

0-3	4-12	13-18	19-28	29-67	
H-M	H-M	H-M	H-M	H-M	H-M
16-13	58-43	36-29	35-38	55-45	5-5

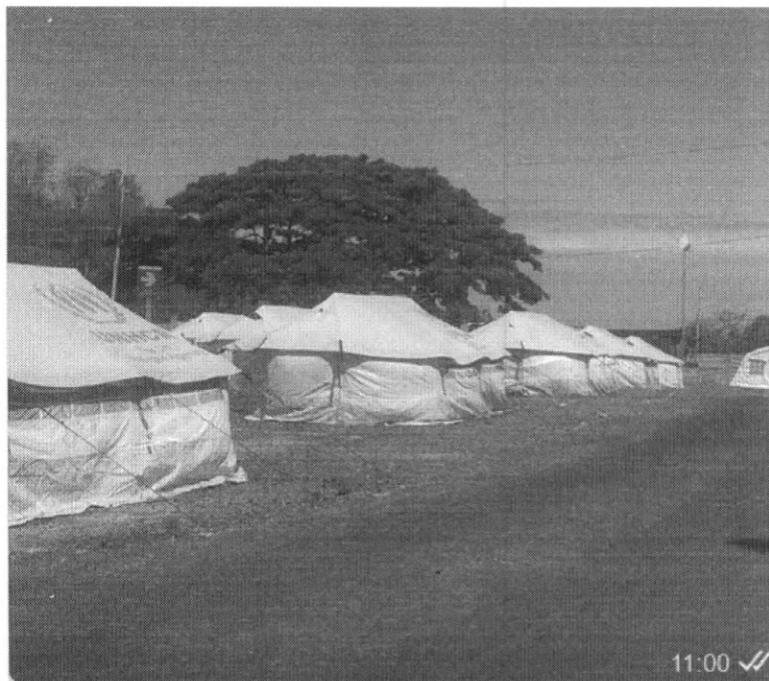
DEBA TERMINARMENTE
 ROMBIENDO EL USO DE LA RED
 ALAMBICADA POR PARTE DEL
 PERSONAL DE ALBERGADOS O
 CUALQUIER PERSONAL AJENO AL
 ALBERGUE, LA RED ES ÚNICAMENTE
 PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA.

ALBERGUE BELLAVISTA
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Verificación de información en el Albergue Bellavista

10:46 ✓



11:00 ✓

Albergue Bellavista

11:00 ✓